

Esta tarde alas siete se leuó las
 Cartas de que Vmco a S. M. copia que las ha traído.
 En copia despachado por el H. J. que Dios
 Guarde desde el Campo. Y para de librar
 sobre su contenido y sobre los puntos que tengo
 comunicados a S. M. en mi último despacho
 de 23. del pasado he determinado conyugar
 me en Junta particular en la Sala del
 Ayuntamiento desta Ciudad a las
 horas trece de este mes alas nueve
 oras de la mañana en cuya intelligen-
 cia embiare a S. M. sus procuradores con
 poderes bastantes. Encomendandolos
 a las personas de la primera nobleza
 inteligencia para lo persuadan así la
 atención y Cuidados de la Constitución
 presente para no conuir crédito y des-
 enpeño. Y para lo que pueden influir
 en el curso y dictamen de S. M. le
 prebenga que el Consejo que sacado
 las Cartas se acordado que la
 Reyna Nuestra Señora Entrará en
 en Burgos donde sin duda vendrá

Las demas Calidades y Condiciones acostumb. Usadas.

Mienno mejor deestado la Honra
 que la Villa de Madrid cedio a la mayor
 za y peligro a los enemigos el día 16 de
 mayo de 1706 que segun la orden de la
 el Reyno de Aragon se hubo proclamar
 do por su Rey al Archiduque el día
 San Pedro. Nro Señor J. C. A. M. nro
 Dn. Diputación de la muy noble y
 Leal Ciudad de Segovia de
 de 1706 =

Don M. H. J. C. L. Procu. de Segovia

[Signature]
 6

Habiendo la escrita las cartas llegadas
 por el con carta de la Comandante de Madrid
 que solicita la hermandad y Unión de Segovia
 y las Embajaciones que piden ofrezcan por
 tierra y por mar; sobre que se ha formado
 de curia en la Junta para la respuesta
 y así disponen en que los señores
 Comprehendan también este punto.

[Signature]